



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA MONCAYO Y EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

En Tarazona, a diez de agosto de 2026

REUNIDOS:

De una parte **D. Pedro Antonio Jaray Artasona**, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona, en nombre y representación del mismo, con domicilio social en plaza de España, número 2, de la localidad de Tarazona, provincia de Zaragoza, con C.I.F. número P5025400-B.

De otra parte **D. Carlos Vijuesca Lamana**, en calidad de Vicepresidente de la Asociación Peña Taurina Moncayo, con CIF G-50179134, inscrita en el registro de Asociaciones de Aragón, con el número 01-Z-0082-1966 y domicilio a efecto de notificaciones C/ Los Laureles nº 9 BJ 50500 Tarazona (Zaragoza)

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que se realizan las siguientes,

CONSIDERACIONES

I Que, por un lado, el Ayuntamiento de Tarazona tiene entre sus competencias las señaladas en los artículos 25.1 y 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los municipios competencias en la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

II Que, por otro lado, la Asociación Peña Taurina Moncayo, es entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, que tiene entre sus finalidades, velar por la promoción y difusión de la Fiesta de los Toros y su cultura según dispone el artículo 2 de los Estatutos de la asociación.

III Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de actuación en materia de promoción de actividades y festejos taurinos

III. Que ambas entidades están interesadas en colaborar a fin de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.



IV Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

V Que ambas instituciones han mantenido contactos desde la creación de la Asociación, y son sabedores de las necesidades de la ciudad de Tarazona al respecto de este asunto.

VI Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por la normativa vigente

VII La Asociación Peña Taurina Moncayo fue fundada en el año 1961 cuando un grupo de aficionados al mundo taurino de la ciudad de Tarazona, decidieron formar una Peña Taurina, que comenzó con el nombre de Peña Taurina Fermín Murillo.

Durante su dilatada trayectoria la Asociación Peña Taurina Moncayo ha trabajado por la difusión y conocimiento de la tauromaquia en nuestra ciudad y fomentar la afición taurina, llegando a convertirse en una de las peñas taurinas más numerosas contando en la década de los 90 con un total de 1.200 socios.

VIII El Ayuntamiento de Tarazona, en el ejercicio de su autonomía y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Los ámbitos de la acción pública en los que se podrán prestar servicios públicos y ejercer competencias, con el alcance que determinen las Leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma reguladoras de los distintos sectores de la acción pública, serán entre otros los de la prestación de servicios sociales dirigidos, en general, a la promoción de la cultura

Dado el interés de ambas partes en el establecimiento de un instrumento de colaboración que permita el fomento de la cultura en especial, la promoción del arte de la tauromaquia, se suscribe el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre ambas entidades de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio

Es objeto de este convenio establecer las líneas de colaboración entre la **Asociación Peña Taurina Moncayo** y el **Ayuntamiento de Tarazona** y trabajar conjuntamente en el fomento de la cultura, en concreto de la tauromaquia.



SEGUNDO. - Compromisos de las partes.

Por parte de la Asociación Peña Taurina Moncayo:

1. Prestar su asistencia al Ayuntamiento, en actos organizados o patrocinados por el mismo, siempre que se les solicite, para participar en calidad de jurado en aquellos concursos de temática taurina.
2. Presentar, durante el primer mes del año, la propuesta de actividades a realizar, que se podrá reajustar a criterio del Área de Cultura. Esta propuesta incluirá actividades de tipo exposiciones, coloquios, charlas, concursos, u otras de carácter cultural y relacionadas con el mundo taurino.
3. La entidad beneficiaria de la subvención se compromete a publicitar la colaboración con el Ayuntamiento, en sus diferentes canales de comunicación (web, redes sociales, cartelería, ...) así como a exponer el logotipo del Ayuntamiento en sus actividades e instalaciones. También se compromete a colaborar y participar en aquellos actos institucionales para los que sean requeridos por parte del Ayuntamiento.
4. A dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 31.3 de la Ley 3812003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. La entidad beneficiaria de la subvención se compromete a llevar a cabo e impulsar políticas de igualdad entre hombres y mujeres, en el desarrollo de sus actividades, así como a fomentar entre sus asociados los valores cívicos del respeto, la solidaridad y tolerancia. El Ayuntamiento de Tarazona se reserva el derecho a retirar la subvención cuando no cumplan con esta cláusula y/o permitan conductas violentas, racistas o discriminación por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad y orientación sexual. También será motivo de exclusión la falta de respeto hacia otras entidades, a sus dirigentes y/o a sus asociados

Por parte del Ayuntamiento:

1. Abonar la cantidad que corresponda en concepto de subvención a la Asociación Peña Taurina Moncayo hasta el límite señalado en la cláusula 3ª de este Convenio y siempre que el gasto sea debidamente justificado.

TERCERA. - Financiación del Convenio

El Presupuesto del Convenio para el año 2026 asciende a la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS (13.300,00.-€) con cargo a la aplicación presupuestaria programa 3340 – Económica 48010 del vigente Presupuesto Municipal (RC 202600017826)

Se considerará financiable el 100% de la actividad objeto de esta subvención.



CUARTA. - Documentación aportada por la entidad beneficiaria

Consta en el expediente como actuación previa a la firma del Convenio, la aportación por parte de la Asociación Peña Taurina Moncayo de los siguientes documentos administrativos:

- a) Copia compulsada del acta fundacional y de los Estatutos.
- b) Copia compulsada de la Resolución de inscripción de la entidad en el Registro de correspondiente de la Diputación General de Aragón.
- c) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- d) Copia compulsada del D.N.I del representante legal de la entidad.
- e) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal de la entidad
- f) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas (según modelo anexo II)
- g) Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (según modelo anexo IV), acompañados de los certificados a tal efecto de Hacienda y la Seguridad Social.
- h) Declaración responsable del beneficiario según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar, según los artículos 21 y 25 RLGS (Anexo V)
- i) Ficha de Terceros

Los apartados a) b) c) y d) se han acreditado mediante certificado de la secretaria de la entidad en el que se hace constar que los mismos fueron aportados para el expediente de subvención concedida por este Ayuntamiento el año anterior y que los mismos no han sufrido modificación alguna.

QUINTA. - Pago del Convenio.-

La aportación de la entidad local a la Asociación Peña Taurina Moncayo correspondiente al año 2026 Se transferirá anticipadamente en un 50%, una vez realizada la firma del Convenio

El pago del 50% restante se abonará tras la aprobación de la justificación del importe total de la subvención concedida, dentro del plazo otorgado en la cláusula séptima

No será necesaria la presentación de ninguna garantía para el abono del pago anticipado

SEXTA. - Gastos subvencionados

Serán gastos subvencionados los relativos a actividades ligadas a la promoción de la tauromaquia, entre otras charlas, coloquios, capeas, exposiciones fotográficas y viajes culturales para visitar ganaderías de renombre.



SEPTIMA. - Forma y plazo de justificación

La justificación consistirá en la aportación de las facturas o documentos justificativos de las nóminas de los profesionales que desarrollen el trabajo.

Para ello deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva de la actividad objeto del presente convenio
- b) Certificado emitido por el secretario de la entidad en el que se haga constar: (según modelo anexo III)
 - Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
 - La realización de gastos realizados con cargo a la subvención
 - Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.
- c) La relación de facturas de las nóminas de los profesionales encargados de llevar a cabo el trabajo.
- d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos en documento original o fotocopia compulsada.
- e) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El plazo para la justificación expira el 30 de noviembre del ejercicio, sin que puedan admitirse justificantes de fecha posterior a la misma.

OCTAVA. - Coordinación y seguimiento.

La coordinación del Programa se realizará mediante reuniones que se realizarán entre representantes de la Asociación Peña Taurina Moncayo y la concejalía de cultura y personal municipal que en su caso se considere oportuno.

En dichas reuniones se transmitirá entre ambas entidades la información relativa al Convenio y se evaluará las finalidades del mismo.

Ambas entidades elaborarán los soportes documentales necesarios para el adecuado desarrollo del mismo.

A efectos de seguimiento de las actuaciones del Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento compuesta por:

- La concejala de Cultura del Ayuntamiento
- Dos representantes de la Asociación Peña Taurina Moncayo
- Un empleado municipal del Cultura

La Comisión se reunirá en el último trimestre de 2026, para estudiar el desarrollo y grado de ejecución de los compromisos contraídos y de los objetivos establecidos, marcando pautas y señalando criterios para posibles futuros convenios. Dicha Comisión propondrá el contenido de los mismos.



La Comisión anual será convocada por el Ayuntamiento. Además, deberá reunirse siempre que cualquiera de ambas partes considere que existen temas de interés, solicitándolo a la otra.

NOVENA. - Vigencia.

El presente Convenio desarrollará sus actuaciones desde la fecha 01 de enero de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

DÉCIMA. - Compatibilidad con otras ayudas.

La subvención concedida al amparo de este convenio será compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, otorgadas por otras entidades o administraciones públicas tanto nacionales como de la Unión Europea u organismos internacionales, así como de personas o entidades privadas.

En el caso de que sean concedidas estas subvenciones por otras entidades, así se hará constar en el Certificado de concurrencia especificado en la Cláusula 6ª.

UNDÉCIMA. - Causas de resolución

El presente Convenio podrá quedar resuelto por las siguientes causas:

1º.- Mutuo acuerdo de las partes.

2º.- Incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente Convenio.

En el caso de incumplimiento por parte de la Entidad subvencionada procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas indebidamente.

3º.- Obstrucción o negativa a las actuaciones de evaluación y seguimiento previstas en el presente convenio.

4º.- Inexistencia de crédito en el Presupuesto Municipal

Y, en prueba de consentimiento, firman por duplicado ejemplar el presente Convenio, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento, D. Luís José Arrechea Silvestre en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tarazona y D. Diego Baigorri Ruiz como presidenta de la Asociación Peña Taurina Moncayo

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**EL VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
PEÑA TAURINA MONCAYO**

Fdo. D. Pedro Antonio Jaray Artasona Fdo. D. Carlos Vijuesca Lamata



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANEXO I
ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Entidad solicitante:

Nombre:

Dirección, a efectos de notificaciones:

C.Postal:

Localidad:

Tfno:

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre:

Cargo en la entidad:

Tfno:

EXPONE:

Que ha recibido notificación de la concesión por ese Ayuntamiento de una subvención de _____ €, para el desarrollo del proyecto de actividades:

☐ Que por medio del presente escrito la entidad que represento acepta la citada subvención y declara que asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

☐ Que se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y a cumplir las obligaciones señaladas en las bases reguladoras de la subvención, procediendo en caso de incumplimiento de las mismas, al reintegro de las cantidades que correspondan, y aceptando, en ese caso, la compensación con cualesquiera abonos que deba hacer el Ayuntamiento a la entidad.

☐ Que la Asociación no ha obtenido subvención, ayuda o ingreso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

Tarazona, __ de _____ de 202__

Fdo.:



ANEXO II

DECLARACIÓN ART. 13 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

Entidad solicitante:

Nombre:

Dirección, a efectos de notificaciones:

C.Postal:

Localidad:

Tfno:

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre:

Cargo en la entidad:

Tfno:

Por medio del presente documento, DECLARA:

☐ Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones o exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Orden ECD/312/2016, de 12 de abril.

Tarazona, __ de _____ de 20__

Fdo.:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/D^a _____, SECRETARIO DE LA ENTIDAD _____

En relación con la concesión por el Ayuntamiento de Tarazona de una subvención de _____ €, para el desarrollo del proyecto de actividades denominado _____, con un presupuesto de _____ €.

CERTIFICO:

1º.- Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la citada subvención y, por tanto, se ha cumplido su finalidad.

2º.- Que los gastos realizados por esta entidad con cargo a la citada subvención son los siguientes:

Proveedor	Nº factura	Fecha	Concepto	Importe
TOTAL				

3º.- Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal, y de los demás ingresos obtenidos como consecuencia de su realización, no supera el importe total de dichos gastos.

=====

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Presidente, en Tarazona, a _____ de _____ del año 20__

Vº Bº,
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.

Fdo.



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Don _____
_____, presidente o representante legal de la
entidad _____, en nombre y representación de
la misma,

DECLARA:

De los antecedentes obrantes en la entidad sin ánimo de lucro

_____ que represento, no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social, obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni obligaciones con el Ayuntamiento de Tarazona.

Tarazona, a _____ de _____ del año 20__

Fdo.



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES Art. 13.2
OGS AYUNTAMIENTO DE TARAZONA, Y Art. 21 y 25 REGLAMENTO
GENERAL DE SUBVENCIONES

Don _____
_____, presidente o representante legal de la
entidad _____, en nombre y representación de
la misma,

DECLARA:

De los antecedentes obrantes en la entidad sin ánimo de lucro
_____ que represento:

☐ la entidad no ha solicitado declaración de concurso voluntario, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, no esta sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de clasificación del concurso.

☐ la entidad cumple las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tarazona, a _____ de _____ del año 20__